

PROPUESTA DE MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO

Documento de referencia elaborado, de común acuerdo, por las siguientes Agencias de Calidad Universitarias:

- Agencia Andaluza de Calidad y Acreditación Universitaria
- Agencia de Calidad Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP)
- Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACUCYL)
- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Catalunya)
- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)
- Agencia de Calidad Universitaria de las Islas Baleares (AQUIB)
- Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU)
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
- Comisión Valenciana de Acreditación y Evaluación de la Calidad Universitaria (CVAEC)
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón
- Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha
- Agencia de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario Vasco (UNIQUAL)

PRESENTACIÓN

El presente modelo de Memoria Justificativa para la Solicitud de Programas y Títulos Oficiales de Posgrado ha sido elaborada, de común acuerdo, por el conjunto de Agencias de Calidad Universitaria, y responde a su voluntad de coordinación y establecimiento de acuerdos en el ejercicio de las funciones de evaluación que las Comunidades Autónomas les pueden encomendar.

El análisis de la experiencia de elaboración de las propuestas presentadas por las universidades en el 2005, y su correspondiente evaluación por la ANECA y algunas Agencias de Calidad de las Comunidades Autónomas, han constituido la base para introducir las siguientes modificaciones con respecto al documento anterior:

- Simplificación y mayor claridad de definición de los diferentes apartados del contenido a cumplimentar por las universidades.
- Distinción en dos grandes bloques del contenido de la Memoria Justificativa:
 - **Requisitos legales y viabilidad de la propuesta:** se incluyen a los diferentes aspectos que la administración educativa de la Comunidad Autónoma habrá de analizar a fin de poder valorar que la propuesta se ajusta a la normativa legal establecida y que la autorización de la misma está justificada en el contexto de la planificación territorial.
 - **Relevancia y planificación académica:** su contenido versa sobre aquellos aspectos de exclusiva índole académica y de valoración por parte de las Agencias de Calidad. Dicha valoración debería ser tomada en consideración en cada una de las Comunidades Autónomas a fin de eliminar posibles asimetrías en los procesos de autorización.
- Centrar la atención en el contenido de las diferentes titulaciones propuestas. Las imprecisiones y confusiones observadas en el propio concepto y en la planificación del *Programa de Posgrado*, aconsejan aminorar su presencia en esta Memoria Justificativa y, por el contrario, establecer con claridad como unidad de referencia las enseñanzas conducentes a la obtención de un Título de Posgrado (Máster o Doctor).
- Queda al criterio de cada Comunidad Autónoma, y de su correspondiente Agencia de Calidad, en el marco de sus actuaciones específicas, la elaboración de posibles directrices y orientaciones que, a modo de guía, pudieran ayudar a la correcta cumplimentación de los apartados contenidos en esta propuesta.

Se trata, pues, de un documento que se orienta a servir de marco de referencia en el proceso de elaboración y autorización de implantación de los nuevos títulos. Por ello, está formulado con carácter general y abierto a las adaptaciones y ampliaciones que los organismos responsables de la autorización de estas enseñanzas de cada Comunidad Autónoma estimen conveniente introducir. Es, asimismo, independiente – y complementario- de los criterios de planificación estratégica de la oferta educativa de posgrado establecidos por las CCAA y de las normativas internas de las propias universidades.

Este documento persigue, por tanto, un triple objetivo:

1. Proporcionar a las Universidades un instrumento útil para la elaboración de las propuestas de aprobación de estudios oficiales de Posgrado, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 56/2005.
2. Definir los contenidos sobre los que, en coherencia con criterios de acreditación de la calidad, debiera fundamentarse la emisión de informes previos a la autorización de implantación de estas enseñanzas.
3. Facilitar la coordinación entre los organismos evaluadores y la homogenización de la documentación e información necesaria que han de presentar las universidades.

El establecimiento en el sistema universitario español de Programas de Posgrado no sólo constituye una exigencia derivada de su integración en el Espacio Europeo de Educación Superior, sino también una oportunidad decisiva para actualizar la oferta educativa de las universidades adaptándolas a las exigencias formativas de la sociedad contemporánea. Comporta, asimismo, una excelente oportunidad para las universidades de incrementar sus niveles de calidad e internacionalización, favoreciendo la movilidad de estudiantes y profesores, así como el reconocimiento de los títulos emitidos. En fin, el proceso de establecimiento de estos nuevos estudios conlleva la oportunidad de configurarlos, optimizando los recursos disponibles, en función de los propios objetivos estratégicos de cada una de las universidades y de los criterios políticos de planificación universitaria que establezcan las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, la gran novedad en el proceso de homologación de los estudios universitarios lo constituye la introducción de evaluaciones externas al finalizar el período de implantación de sus enseñanzas. Estos procesos de evaluación externa constituyen una pieza básica del objetivo de establecimiento de un sistema de garantía

de la calidad en las universidades europeas, formulado en la Declaración de Bergen, y de la propia construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior. Resulta evidente, por tanto, la necesidad de una congruencia entre los criterios de calidad que puedan aplicarse para la aprobación de un título universitario y los criterios de evaluación que le sean exigible con posterioridad. Por ello, en esta propuesta de Memoria Justificativa se han recogido muchos de los que les serían aplicables en un proceso de evaluación externa sin incluir aquellos que únicamente serían exigibles tras el desarrollo efectivo de las enseñanzas.

**CONTENIDO DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y
APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE PROGRAMAS Y TÍTULOS OFICIALES DE
POSGRADO (Convocatoria 2006)**

I. REQUISITOS LEGALES Y VIABILIDAD

1.1 Información General sobre el Programa:

- Denominación del Programa
- Universidades participantes
- Órgano responsable o coordinador del Programa

1.2 Información específica sobre cada uno de los títulos integrados en el Programa (master y doctorado):

- Denominación del título
- Institución que tramita el título. En el caso de títulos interuniversitarios deberá aportarse copia del convenio de las instituciones participantes.
- Orientación o enfoque (profesional, investigador, académico-mixto)
- Número de créditos requeridos para la obtención del título.
- Periodicidad de oferta
- Número máximo de plazas previstas y número mínimo de alumnos para su impartición
- Régimen de estudios (T. Completo / T. Parcial)
- Modalidad de impartición (presencial, virtual, mixto)
- Período lectivo (anual, semestral, ...)
- Número mínimo de créditos de matrícula por periodo lectivo

1.3. Justificación del Programa

- Objetivos formativos del Programa y su integración en la planificación estratégica o programación plurianual de las enseñanzas de posgrado en la Universidad.
- Referentes en el sistema universitario autonómico: análisis sobre la previsión de la demanda y sobre la territorialidad de la oferta en el ámbito formativo del programa.

- Relevancia en el entorno social y productivo de la I+D+I dentro del sector científico o profesional del Programa.

1.4. Viabilidad del Programa

- Previsión de costes: profesorado, personal de administración y servicios, infraestructuras y equipamientos.
- Previsión de ingresos: matrícula, subvenciones, otras fuentes de financiación.

II. RELEVANCIA Y PLANIFICACION ACADÉMICA

Para cada uno de los títulos propuestos:

2.1 Justificación del Título

- Su adecuación al nivel formativo de posgrado.
- Existencia de otros títulos afines en otras universidades nacionales o internacionales.
- -Experiencias docentes previas de la universidad en el ámbito académico-profesional del título propuesto.

En el caso de estudios de doctorado, especificar:

- Experiencia investigadora previa en el ámbito científico del título: proyectos competitivos, contratos de investigación y transferencia de resultados de la actividad investigadora.

2.2 Programa de Formación

- Perfil formativo (competencias específicas y transversales)
- Perfil de ingreso y formación previa requerida, criterios de admisión y valoración de méritos.
- Estructura de los estudios y organización de las enseñanzas objetivos específicos de aprendizaje, créditos ECTS, forma de desarrollo de la enseñanza y evaluación, etc.

(Según anexo)

- En el caso de propuesta de itinerarios o especialidades, señálese con claridad su justificación así como los requisitos académicos para su obtención.

- En el caso de actividades formativas a desarrollar en otros centros u organismos colaboradores deberán indicarse los objetivos y condiciones
- En el caso de Estudios de Doctorado deberán especificarse:
 - Los criterios de admisión y valoración de méritos
 - Las líneas específicas de investigación.
 - Los criterios para la dirección de tesis y trabajos.
 - Y, en su caso, los seminarios, cursos metodológicos u otras actividades formativas programadas.

2.3 Organización académica

- Estructura y composición de los órganos de coordinación académica.
- Planificación y gestión de la movilidad de profesores y estudiantes en el caso de títulos interuniversitarios
- Criterios para el reconocimiento y convalidación de formación previa

2.4 Recursos disponibles

- Profesorado que participa en el programa formativo, incluyendo los profesionales o investigadores externos a la universidad, (modelo del Anexo)
- En caso de Estudios de Doctorado, relación de profesores e investigadores encargados de la dirección de tesis doctorales.
- Infraestructuras y equipamientos disponibles (TIC, laboratorios, bibliotecas, recursos documentales, etc.).

2.5 Sistema de garantía de la calidad

- Órgano responsable del seguimiento y garantía de la calidad del Título.
- Procedimientos de evaluación y revisión del Título.
- Sistemas de tutorías, orientación y apoyo al aprendizaje.
- Procedimientos de atención a las sugerencias/reclamaciones de los estudiantes.
- Criterios específicos de suspensión o cierre de Títulos
- Sistemas de información/comunicación pública del Título.
- Procedimientos de análisis de la inserción o promoción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.

TABLA 1 La estructura curricular

Ficha de la asignatura: es necesario rellenar una ficha por cada una de las unidades de matriculación

| a | b | c | d | e | f | g | h | i |
|--|-----------------------------|----------------------------|------|-----------|----------|------------|-------------------------------|------------|
| MATERIA /ASIGNATURA (Unidad de matrícula) | OBJETIVOS DE APRENDIZAJE | NÚMERO CRÉDITOS ECTS | TIPO | SECUENCIA | CARÁCTER | DESARROLLO | ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE | EVALUACIÓN |
| | | | | | | | | |

(d) Obligatoria/Optativa

(e) 1º semestre...6º semestre

(f) Teórica/ Aplicada/Metodológica/Práctica (PFC, *Practicum*, Problemas/casos)

(g) Presencial/Semipresencial/No presencial)

(h) Grandes tipologías:

1. Clases, seminarios
2. Prácticas "regladas": laboratorio, campo, seminarios, externas
3. Trabajos en grupo
4. Trabajos individuales

(i) Ejecuciones del estudiante sobre las que se tendrá que evaluar:

1. Asistencia y participación en clase
2. Exámenes (papel y lápiz)
3. Ensayo, trabajo individual o en grupo
4. Exposiciones o demostraciones
5. Informes de prácticas

TABLA 2

Listado del personal docente e investigador

| a | b | c | d | e |
|-------------------------------|-------------------|---|--|--|
| Profesor (apellidos y nombre) | Nivel contractual | Titulación académica (Grado y Doctorado) | Líneas de investigación (1) | Experiencia profesional |
| | | | | |
| | | | | |
| | | <p>(c) Grado/Titulación inicial (Año) Disciplina, universidad y año</p> | <p>(1) En el caso de los masters de investigación: (d) Líneas y proyectos de investigación en los que ha trabajado o trabaja en el último quinquenio y que están especialmente relacionados con el master; así como las 3 publicaciones que considera más representativas en relación al plan de estudios del master.</p> | <p>(2) En el caso de los masters profesionalizadores: (e) Ámbito/tipología institución, funciones y tiempo. No más de 3 referencias en el último quinquenio/10 años</p> |

